



“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Nota

Viedma, 9 de abril de 2025

Trámite Electrónico N° 538/25 “DPRN”

Referencia: Solicitud de implementación de sistema de planes de pago a través de medios informáticos

A: Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE)

Provincia de Río Negro

Remitir respuesta a: entradaydespachodprn@gmail.com

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Defensora del Pueblo de Río Negro, con el objeto de solicitar a ese Ente que evalúe y disponga la implementación de un sistema de financiación de las facturas de energía eléctrica a través de medios informáticos.

Conforme es de su conocimiento, en el plazo más reciente los usuarios han sufrido un abrupto incremento en el costo de la factura eléctrica, por diversos factores, lo cual ha impactado sensiblemente en la economía doméstica.

Estamos en vísperas de la temporada invernal que requiere de un sensible incremento del consumo eléctrico, el cual conforme a los precios actuales tendrá un considerable impacto en la economía de los hogares rionegrinos. Es por ello que resulta conveniente y necesario analizar alternativas que permitan a los usuarios mantener la asequibilidad del servicio concesionado, de modo que éste no limite el acceso a otras necesidades básicas.

La propuesta que presento consiste en requerir de las distribuidoras locales la habilitación de un mecanismo ágil, accesible y transparente mediante el cual los usuarios puedan distribuir el pago de sus consumos en cuotas, o regularizar deudas, a tasas de interés de mercado, sin que se requiera acudir a los canales presenciales de atención de cada distribuidora. A tal fin, sugiero analizar lo implementado y ofrecido por la empresa “EDESUR” en el Área Metropolitana de Buenos Aires, conforme puede verificarse en el siguiente enlace: <https://www.edesur.com.ar/servicios-al-cliente/planes-de-pago/>

Considero que facilitar el acceso a planes de pago flexibles no sólo contribuirá a mejorar la capacidad de pago de los usuarios y reducir la morosidad, sino que reforzará la promoción de un servicio público más equitativo y sensible a las realidades económicas de nuestra región.



“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

En razón de lo expuesto, solicito se considere la viabilidad de disponer esta medida o, en su caso, de requerir a las distribuidoras bajo jurisdicción provincial la adopción de instrumentos similares, con alcance claro, condiciones razonables, amplia difusión y accesible a través de medios informáticos.

Por otra parte, sugiero considerar la posibilidad de implementar regímenes tarifarios que brinden a los usuarios mayor posibilidad de control de su economía doméstica en materia de consumo eléctrico, por ejemplo:

- “Tarifas horarias”, para incentivar el consumo en horas en que el sistema está menos exigido;
- “Sistemas de medición inteligentes”, que permiten lecturas en tiempo real del consumo eléctrico y de esta forma los usuarios podrían ver cuánto consumen, cuándo y a qué costo.
- “Tarifas escalonadas con alertas de consumo”, que permitirían a los usuarios regular sus demandas de energía.

Ello, sin perjuicio de aquel régimen o esquema que ese Ente considere más adecuado para contribuir a un uso razonable y eficiente del sistema eléctrico, en miras de garantizar el acceso al servicio y fomento del comercio y la industria.

Sin otro particular, quedo a disposición para colaborar en lo que estime oportuno y saludo a Ud. atentamente.

Firmado digitalmente por:

SANTAGATI
Adriana Claudia
Defensora del Pueblo de Río Negro